LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 355290

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 03/2019

Repatriación, 18 de Enero del 2019

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendenta Municipal
Presente

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 98/2019 de fecha 09/01/2019, y quedando integrado por la **LIC. NANCY LILIANA MEDINA, Responsable de Rendición de Cuentas,** y el señor **ADRIANO BENITEZ TORRES, Secretario General**, se reúne en el Local Municipal sito en Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y Gral. Bernardino Caballero, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 355290,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.-

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".-

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: "Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación". -

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 16 de enero del 2019, a las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos firmas a saber: Oferente **"ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HERMANOS"**, con una oferta económica para **ITEMS 2:** es de Gs. **98.687.248** (guaraníes noventa y ocho millones, seiscientos ochenta y siete mil, doscientos cuarenta y ocho), **ITEMS 3:** es de Gs. **16.225.000** (guaraníes dieciséis millones, doscientos veinticinco mil), **ITEMS 4:** es de Gs. **28.600.000** (guaraníes veintiocho millones, seiscientos mil); El oferente **"SERVICENTRO TAYI"** con una oferta económica para **ITEMS 1:** es de Gs. **390.400.000** (guaraníes trescientos noventa millones, cuatrocientos mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTAS Y CORRECCIONES ARITMÉTICA.

El Organismo Evaluador no ha formulado pedido de aclaraciones, ni solicitados documentos formales a los oferentes. Así también, no ha sido necesario practicar correcciones aritméticas a las cotizaciones de las propuestas económicas.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a

Adriano Benitez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité Evaluador de Ofertas, concluye que los oferentes **ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HERMANOS** y **SERVICENTRO TAYI,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente. Seguidamente se expone tabla comparativa de recaudos sustanciales.

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HERMANOS	SERVICENTRO TAYI
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza de seguro de caución con cobertura del 5%)	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE

Adriano Benítez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

No se realiza agrupación de ofertas en razón de que los oferentes cotizaron en Ítems diferentes.

ITEMS 1 GASOIL TIPO III (500 PPM)		
EMPRESA	**SERVICENTRO TAYI**	**Gs 390.400.000**
ITEMS 2 GASOIL- DIÉSEL TIPO I		
EMPRESA	**ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HERMANOS**	**Gs 98.687.248**
ITEMS 3 NAFTA RON 90		
EMPRESA	**ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HERMANOS**	**Gs 16.225.000**
ITEMS 4 NAFTA RON 85		
EMPRESA	**ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HERMANOS**	**Gs 28.600.000**

CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

Se selecciona la oferta presentada para el **Ítems 1**, correspondiente al oferente **SERVICENTRO TAYI** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma se desprenden las siguientes inferencias:

		SERVICENTRO TAYI
Nº	**Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
8	Patente municipal vigente	**Cumple**
	Capacidad Financiera:	
9	Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a 1. en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), con lo que cumple los indicadores exigidos	**Cumple**
10	Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017), con lo que cumple los indicadores exigidos.	**Cumple**
11	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2015, 2016 y 2017), no es negativo, con lo cual cumple los indicadores exigidos.	**Cumple**
	Capacidad Técnica:	
12	El oferente ha demostrado contar con las autorizaciones y equipamientos, y elementos de seguridad exigidos.	**Cumple**
	Experiencia	
13	El oferente ha demostrado contar con todas las experiencias exigidas en la base de la contratación, en razón de acreditar la experiencia con tres (3) contrato de provisión de combustible desde el 2016 en adelante (en forma requerida).	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION – COMITE DE EVALUACION

Adriano Benitez Torre
Miembro Comité de Evaluació
Municipalidad de Repatriació

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION – COMITE DE EVALUACION

Nancy L. Medina
Miembro Comité de Eval
Municipalidad de Repatri

ITEMS 2, 3 y 4 Seguidamente se selecciona la propuesta del oferente **ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HERMANOS,** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma se desprenden las siguientes inferencias:

		ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HERMANOS
Nº	**Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física**	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
8	Patente municipal vigente	**Cumple**
	Capacidad Financiera:	
9	Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a 1. en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), con lo que cumple los indicadores exigidos	**Cumple**
10	Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017), con lo que cumple los indicadores exigidos.	**Cumple**
11	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2015, 2016 y 2017), no es negativo, con lo cual cumple los indicadores exigidos.	**Cumple**
	Capacidad Técnica:	
12	El oferente ha demostrado contar con las autorizaciones y equipamientos, y elementos de seguridad exigidos.	**Cumple**
	Experiencia	
13	El oferente ha demostrado contar con todas las experiencias exigidas en la base de la contratación, en razón de acreditar la experiencia con tres (3) contrato de provisión de combustible desde el 2016 en adelante (en forma requerida).	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN

Adriano Benítez Torres
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que los oferentes **ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HERMANOS y SERVICENTRO TAYI CUMPLEN** sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erigen en ofertas convenientes a los efectos de la adjudicación de los contratos.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité Evaluador de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda adjudicar los contratos a los oferentes en el siguiente orden: Oferente **ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HERMANOS**, con RUC Nº 1093118-0, de la Señora Lorenza Martínez Villeti, con C.I. Nº 1.093.118, con una oferta económica para **ITEMS 2:** es de Gs. **98.687.248** (guaraníes noventa y ocho millones, seiscientos ochenta y siete mil, doscientos cuarenta y ocho), **ITEMS 3:** es de Gs. **16.225.000** (guaraníes dieciséis millones, doscientos veinticinco mil), **ITEMS 4:** es de Gs. **28.600.000** (guaraníes veintiocho millones, seiscientos mil); y al Oferente **SERVICENTRO TAYI** con RUC Nº 890779-0, de la Señora Yodi Marlene Ledesma Del Puerto, con C.I. Nº 890.779, con una oferta económica para **ITEMS 1:** es de **Gs. 390.400.000** (guaraníes trescientos noventa millones, cuatrocientos mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **LCO Nº 01/2019** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 355290**". -

ES NUESTRO DICTAMEN.

- El presente Dictamen será refrendado por el Responsable de UOC.

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
COMITÉ DE EVALUACION

LIC. NANCY LILIANA MEDINA
Responsable de Rendición de Cuenta
Comité de Evaluación